I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 229
AUTORIZA CONTRATACION SERVICIO QUE INDICA

REQUINOA, 24 de Enero de 2013

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 115 de fecha 23.01.2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar la contratación vía trato directo a través del portal Mercado Público de don Cristian Aceituno Ortíz, C.I. N° 16.223.489-7, domiciliado en calle Enrique Cáceres Urbina N° 303, comuna de Malloa, para labores relacionadas con el programa Autoconsumo 2012, correspondiente al Programa Puente – Sistema Chile Solidario, por el período comprendido desde el 01 de Enero hasta el 30 de Abril de 2013, ambas fechas inclusive, por un monto mensual de $ 375.000 impuesto incluido, haciendo un monto total de contrato de $ 1.500.000 impuesto incluido.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el DF.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

D E C R E T O :

AUTORIZASE contratación vía trato directo a través del Portal Mercado Público de don Cristian Aceituno Ortíz, C.I. N° 16.223.489-7, domiciliado en calle Enrique Cáceres Urbina N° 303, comuna de Malloa, del 01 de Enero al 30 de Abril de 2013 por un monto mensual de $ 375.000 impuesto incluido, para desarrollar labores relacionadas con el programa Autoconsumo 2012, correspondiente al Programa Sistema Puente – Chile Solidario, haciendo un monto total de contrato de $ 375.000 impuesto incluido.

AUTORIZASE emisión de orden de compra a través del portal mercado Público.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 114.05.01.001.001.011 "Programa Autoconsumo" (Fondos Mideplan).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/ MAVS/FOB
DISTRIBUCION
Secretaría Municipal
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección de Desarrollo Comunitario (1)
Archivo.-